



Factura: 002-002-000074408



20190901028C01677

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901028C01677**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE MAYO DEL 2019, (13:56).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 29075-0041-19      07/05/19 12:30  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 65361



Factura: 002-002-000073540



20190901028P00933



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901028P00933						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ABRIL DEL 2019, (16:06)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LABORATORIOS TECNO - ALEMANES S.A. LATECNA	REPRESENTADO POR	RUC	0991171436001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ROBERTO GUSTAVO GARZOZI BUCARAM
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia:	Cantón:		Parroquia:				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA <sup>f</sup>						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
**NOTARIA**  
Vigesima Octava de Guayaquil

1924

1924

1 ESCRITURA

2 REFORMA

3 ESTATUTO SOCIAL DE LA

4 COMPAÑÍA LABORATORIOS

5 TECNO-ALEMANES S.A.

6 LATECNA.-----

7 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

8 DI: DOS TESTIMONIOS.-----



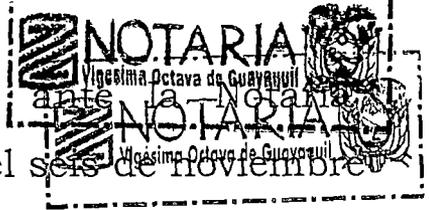
9 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la  
 10 provincia del Guayas, República del Ecuador, a los  
 11 **QUINCE** días del mes de **ABRIL** del año dos mil  
 12 **DIECINUEVE** ante mí, abogada **LUCRECIA CORDOVA**  
 13 **LOPEZ**, Notaria Titular de la Notaría **VIGÉSIMA OCTAVA**  
 14 del cantón Guayaquil, comparece el señor **ROBERTO**  
 15 **GUSTAVO GARZOZI BUCARÁM**, por los derechos que  
 16 representa de la compañía **LABORATORIOS TECNO-**  
 17 **ALEMANES S.A. LATECNA**, en su calidad de GERENTE  
 18 GENERAL, y, por tanto, representante Legal de la misma  
 19 conforme se aprecia de copia certificada de nombramiento  
 20 que adjunta como habilitante, quien declara ser mayor de  
 21 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
 22 de profesión ingeniero, domiciliado en el cantón  
 23 Samborondon, de transito por esta ciudad de Guayaquil.  
 24 El compareciente es capaz de obligarse y contratar, a quien  
 25 por haberme presentado su cédula de ciudadanía; que con  
 26 su autorización ha sido verificada en el Sistema Nacional  
 27 de Identificación Ciudadana del Registro Civil; que se  
 28 agrega al presente instrumento como habilitante de

-----  
 AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
 AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
 NOTARIA  
 Vigésima Octava de Guayaquil  
 Vigésima Octava de Guayaquil

2

1 conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado  
2 de esta escritura de REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO  
3 SOCIAL, a la que procede como queda expresado y con  
4 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta  
5 la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase  
6 autorizar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
7 una de la cual conste la Reforma Parcial del Estatuto  
8 Social de la compañía **LABORATORIOS TECNO-**  
9 **ALEMANES S.A. LATECNA**, de acuerdo con las cláusulas  
10 y declaraciones siguientes. **CLAUSULA PRIMERA:**  
11 **COMPARECIENTE.** - Comparece al otorgamiento del  
12 presente instrumento, EL Ing. Roberto Gustavo Garzozi  
13 Bucarám, por los derechos que representa de la compañía  
14 **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA**, en  
15 su calidad de Gerente General, y, por tanto, Representante  
16 Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta  
17 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada  
18 el dos de abril del dos mil diecinueve y cuya copia  
19 certificada se adjunta al presente instrumento como  
20 habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A)**  
21 La compañía se constituyó bajo la denominación  
22 MONEDASA S.A., mediante Escritura Pública autorizada  
23 por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,  
24 abogado Marcos Díaz Casquete, el veintinueve de julio de  
25 mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro  
26 Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de septiembre de  
27 mil novecientos noventa y uno; **B)** Posteriormente, la  
28 compañía reformó íntegramente su estatuto social,

1 mediante Escritura Pública otorgada  
2 Décima Tercera del cantón Guayaquil, el seis de noviembre  
3 del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
4 Guayaquil, el nueve de abril del dos mil uno; C)  
5 Seguidamente, la compañía realizó un cambio de  
6 denominación objetiva, resolviendo pasar de MONEDASA  
7 S.A., a denominarse **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES**  
8 **S.A. LATECNA**, mediante Escritura Pública otorgada ante  
9 la Notaría Décima del cantón Guayaquil, Doctora María Pía  
10 Iannuzzelli de Velázquez, el veintitrés de septiembre del  
11 año dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del  
12 cantón Guayaquil el diez de enero del dos mil once; y D) La  
13 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de  
14 la compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A.**  
15 **LATECNA**, en sesión celebrada el dos de abril del dos mil  
16 diecinueve, resolvió por unanimidad de votos, reformar  
17 parcialmente el Estatuto Social de la compañía,  
18 específicamente en su artículo segundo, referente al objeto  
19 social, en los términos que constan en la citada Acta de  
20 Junta General, misma que se agrega a la presente  
21 Escritura Pública en calidad de habilitante. **CLAUSULA**  
22 **TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**  
23 **SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el señor Ing. Roberto  
24 Gustavo Garzozzi Bucaram, por los derechos que representa  
25 de la compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A.**  
26 **LATECNA**, en su calidad de Gerente General, y por tanto,  
27 Representante Legal de la misma, declara de manera  
28 expresa e incondicional, en cumplimiento de las



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ de Guayaquil  
NOTARIA  
Vigesima Octava de Guayaquil

1 resoluciones tomadas por la Junta General Universal  
2 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el  
3 dos de abril del dos mil diecinueve, que se reforma  
4 integralmente el artículo segundo del Estatuto Social de la  
5 compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A.**  
6 **LATECNA**, que hace referencia al objeto social de la  
7 compañía, en los términos aprobados por la Junta General  
8 antes citada y que se agrega a la presente Escritura  
9 Pública en calidad de documento habilitante. Una vez  
10 aprobada la reforma de Estatutos, deberá decir: **Artículo**  
11 **segundo (2º). -Objeto Social.** - *“La compañía se podrá*  
12 *dedicar a la fabricación, importación, exportación,*  
13 *comercialización, distribución y compraventa al por mayor y*  
14 *menor: **A)** de alimento para mascotas (animales domésticos);*  
15 *Fabricación de alimentos preparados para animales,*  
16 *suplementos alimenticios, tales como: golosinas y vitaminas.*  
17 ***B)** de otros juegos y juguetes, tales como juguetes para*  
18 *mascotas; **C)** de productos de papel de higiene personal y*  
19 *productos de guata de celulosa y materiales textiles, tales*  
20 *como: pañuelos de limpieza, toallas, servilletas, papel*  
21 *higiénico, toallas sanitarias y tampones, toallas para*  
22 *desmaquillar, pañales para bebés y similares, etcétera; **D)***  
23 *de productos de limpieza: preparados para perfumar y*  
24 *desodorizar ambientes, polvos o pastas de limpieza*  
25 *incluidos papel, guata, etcétera, revestido o recubierto con*  
26 *estos productos de limpieza; manejo de desperdicios para*  
27 *animales domésticos, tales como: fundas de basura, paños*  
28 *para recoger desperdicios, spray desodorizantes y pastillas*

1 desodorizantes; **E)** de barras (jabón), pastillas, piezas,  
2 preparados para fregar platos (lavavajillas), suavizantes,  
3 textiles, incluido jabón cosmético; **F)** de cosméticos  
4 (productos de belleza); de productos de perfumería,  
5 cosméticos (productos de belleza) artículos de uso personal  
6 (jabones); **G)** de productos farmacéuticos y medicinales; de  
7 otros productos farmacéuticos, medicinales y de aseo; de  
8 productos medicinales (naturistas); **H)** de sustancias  
9 medicinales activas que se utilizan por sus propiedades  
10 farmacológicas en la fabricación de medicamentos:  
11 antibióticos, vitaminas básicas, ácido salicílico y  
12 acetilsalicílico, etcétera, tratamiento de la sangre,  
13 fabricación de medicamentos: antisueros y otras fracciones  
14 de sangre, azúcares químicamente puros, productos y  
15 extractos endocrinos, vacunas. Incluidos preparados  
16 homeopáticos, fabricación y procesamiento de glándulas y  
17 extractos glandulares, fabricación de productos químicos  
18 anticonceptivos de uso externo y de medicamentos  
19 anticonceptivos hormonales, fabricación de preparados para  
20 el diagnóstico médico, incluidas pruebas de embarazo,  
21 etcétera; **I)** de productos veterinarios; productos para el  
22 aseo, cuidado oral, cuidado corporal y demás, tales  
23 como: shampoo, acondicionador, spray y espuma, talco,  
24 paños húmedos, bálsamos y lociones, productos para el  
25 cuidado de ojos y oídos, herramientas y cepillos, pasta de  
26 dientes, cepillos de dientes, spray y espuma, aditivos para  
27 el agua, paños para limpiar los dientes, productos para el  
28 aliento, golosinas, spray para remover olores y manchas,

1 paños de entrenamiento y pastillas desodorizantes, etc.; **J)**  
2 de insecticidas; **K)** de productos anti germinantes; **L)** de  
3 grasas y aceites modificados químicamente; aceites  
4 esenciales; resinoideas, aguas destiladas aromáticas;  
5 fabricación de mezclas de productos odoríferos para la  
6 elaboración de perfumes o alimentos; fabricación de  
7 extractos de productos aromáticos naturales; y **M)** de  
8 envases de plástico; de envases de papel o de cartón rígido:  
9 cajas, cajones, estuches, envases, archivadores de cartón  
10 de oficina y artículos similares". **CLAUSULA CUARTA:**  
11 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**— El señor Roberto  
12 Gustavo Garzozi Bucarám, por los derechos que representa  
13 de la compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A.**  
14 **LATECNA**, en su calidad de Gerente General, y, por tanto,  
15 Representante Legal de la misma, bajo la gravedad de  
16 juramento declara de manera expresa, libre, incondicional  
17 e irrevocable que su representada no es contratista del  
18 Estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes de  
19 pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
20 (IESS). Así también, el señor Ing. Roberto Gustavo Garzozi  
21 Bucarám, por los derechos que representa de la compañía  
22 **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA**, en  
23 su calidad de Gerente General, y, por tanto, Representante  
24 Legal de la misma, bajo la gravedad de juramento declara  
25 de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que  
26 la reforma del artículo segundo del Estatuto Social de la  
27 compañía, ha sido efectuada conforme lo resuelto en la  
28 Junta General Universal Extraordinarias de Accionistas



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA, CELEBRADA EL 2 DE ABRIL DEL 2019.**

En Guayaquil, a los dos días del mes de abril del dos mil diecinueve, a las doce horas con treinta y cinco minutos (12H35), en el local social de la compañía, ubicado en la ciudadela Urdesa, Bálsamos 606 y Las Monjas, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA**, esto es, el señor **ING. ROBERTO GUSTAVO GARZOZI BUCARÁM**, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos De América (USD \$1,00); y, la señora **MARIA TERESITA PUIG PLAZA**, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos De América (USD \$1,00) cada una. Todas las acciones se encuentran íntegramente pagadas.

Actúa como presidenta de la junta la señora Maria Teresita Puig Plaza, y actúa como secretario de la Junta, el señor Ing. Roberto Garzozi Bucarám, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$800,00)**, dividido en ochocientas (800) de acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Seguidamente tomó la palabra la presidenta de la Junta, quien pone a consideración de la sala el punto único a tratar:

**PUNTO ÚNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Inmediatamente los accionistas de la sociedad manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que, el secretario de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo cual, la presidenta declara instalada la misma. La presidenta de la Junta manifiesta a la sala que de acuerdo a la Ley, las resoluciones de la Junta serán aprobadas por la mayoría del capital social habilitado concurrente a la sesión; que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; que los accionistas deben expresar en voz alta su voto para que pueda ser oído y entendido por los presentes; y, en caso de empate, la moción se considerará negada, pero se podrá solicitar que se tome nueva votación o que el asunto se trate en otra junta general. Con estas instrucciones, la presidenta de la Junta dispone que se pase a conocer el punto único a tratar, para lo cual, el Gerente General toma la palabra, quien expresa que debido al incremento de las operaciones de la compañía y a la diversificación de los ramos en que la compañía podría incursionar, ésta se encuentra limitada debido a que su objeto social es restringido, por lo que propone reformar el objeto social de la misma, a fin de que pueda desarrollar nuevas operaciones. Agrega, que ha preparado un proyecto de reforma integral al objeto social, específicamente en el artículo segundo del Estatuto Social, el mismo que pone a consideración de los señores accionistas concurrentes, para que formulen sus observaciones y recomendaciones. Seguidamente, la presidenta dispone que por Secretaría se proceda a dar

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigésima Octava de Guayaquil

lectura al proyecto de reforma, mismo que modifica al artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social de la empresa:

**Artículo segundo (2º). -Objeto Social.** – “La compañía se podrá dedicar a la fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución y compraventa al por mayor y menor: **A)** de alimento para mascotas (animales domésticos); Fabricación de alimentos preparados para animales, suplementos alimenticios, tales como: golosinas y vitaminas. **B)** de otros juegos y juguetes, tales como juguetes para mascotas; **C)** de productos de papel de higiene personal y productos de guata de celulosa y materiales textiles, tales como: pañuelos de limpieza, toallas, servilletas, papel higiénico, toallas sanitarias y tampones, toallas para desmaquillar, pañales para bebés y similares, etcétera; **D)** de productos de limpieza: preparados para perfumar y desodorizar ambientes, polvos o pastas de limpieza incluidos papel, guata, etcétera, revestido o recubierto con estos productos de limpieza; manejo de desperdicios para animales domésticos, tales como: fundas de basura, paños para recoger desperdicios, spray desodorizantes y pastillas desodorizantes; **E)** de barras (jabón), pastillas, piezas, preparados para fregar platos (lavavajillas); suavizantes textiles, incluido jabón cosmético; **F)** de cosméticos (productos de belleza); de productos de perfumería, cosméticos (productos de belleza) artículos de uso personal (jabones); **G)** de productos farmacéuticos y medicinales; de otros productos farmacéuticos, medicinales y de aseo; de productos medicinales (naturistas); **H)** de sustancias medicinales activas que se utilizan por sus propiedades farmacológicas en la fabricación de medicamentos: antibióticos, vitaminas básicas, ácido salicílico y acetilsalicílico; etcétera, tratamiento de la sangre, fabricación de medicamentos: antisueros y otras fracciones de sangre, azúcares químicamente puros, productos y extractos endocrinos, vacunas. Incluidos preparados homeopáticos, fabricación y procesamiento de glándulas y extractos glandulares, fabricación de productos químicos anticonceptivos de uso externo y de medicamentos anticonceptivos hormonales, fabricación de preparados para el diagnóstico médico, incluidas pruebas de embarazo, etcétera; **I)** de productos veterinarios; productos para el aseo, cuidado oral, cuidado corporal y demás, tales como: shampoo, acondicionador, spray y espuma, talco, paños húmedos, bálsamos y lociones, productos para el cuidado de ojos y oídos, herramientas y cepillos, pasta de dientes, cepillos de dientes, spray y espuma, aditivos para el agua, paños para limpiar los dientes, productos para el aliento, golosinas, spray para remover olores y manchas, paños de entrenamiento y pastillas desodorizantes, etc. **J)** de insecticidas; **K)** de productos anti germinantes; **L)** de grasas y aceites modificados químicamente; aceites esenciales; resinoides, aguas destiladas aromáticas; fabricación de mezclas de productos odoríferos para la elaboración de perfumes o alimentos; fabricación de extractos de productos aromáticos naturales; y **M)** de envases de plástico; de envases de papel o de cartón rígido: cajas, cajones, estuches; envases, archivadores de cartón de oficina y artículos similares”.

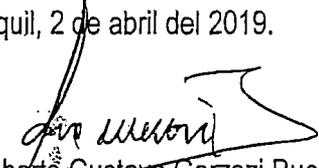
Con esto, la presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual, solicita al secretario que tome votación. Por su parte, el señor Ing. Roberto Gustavo Garzozzi Bucarám, votó a favor de la moción con cuatrocientos (400) votos; y, la señora Maria Teresita Puig Plaza, votó a favor de la moción con cuatrocientos (400) votos. El secretario manifiesta que se computaron ochocientos (800) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que proclama que la reforma del artículo segundo del Estatuto Social de la empresa, correspondiente al objeto social, queda aprobada por unanimidad, en los términos del texto que les fue puesto a su consideración.

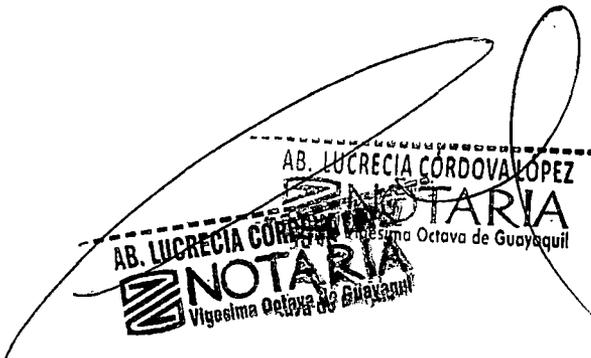
Finalmente, los comparecientes resuelven de manera unánime autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. No habiendo otro asunto que tratar, la presidenta concede un receso para que el

secretario de la Junta proceda a redactar el acta respectiva. Concluida, la presidenta reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas concurrentes y dispone se dé lectura la misma que, cumplida, es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas de la compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA**, quienes para constancia de su conformidad suscriben en un solo acto, con la presidenta de la Junta y el secretario que certifica. f) Ing. Roberto Gustavo Garzozi Bucarám - secretario de la Junta - accionista; f) Maria Teresita Puig Plaza – presidenta de la Junta – accionista.

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a los que remitiré en caso de que sea necesario.

Guayaquil, 2 de abril del 2019.

  
Ing. Roberto Gustavo Garzozi Bucaram  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

  
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
**NOTARIA**  
Vigesima Octava de Guayaquil



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0991171436001  
**RAZON SOCIAL:** LABORATORIOS TECNO - ALEMANES S.A. LATECNA  
**NOMBRE COMERCIAL:** LABORATORIOS TECNO - ALEMANES  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GARZOZI BUCARAM ROBERTO GUSTAVO  
**CONTADOR:** FRANCO MOREIRA CASILDA CHANENA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 03/09/1991      **FEC. CONSTITUCIÓN:** 03/09/1991  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 03/12/1991      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/12/2013

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BELLEZA

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

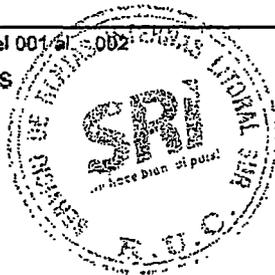
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PASCUALES Calle: AV. PRINCIPAL Número: SOLAR 19 Intersección: PRIMER CALLEJON Manzana: 17 Carretero: VIA A DAULE Camino: CALLE PRICIPAL PASCUALES Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DE LA SOCIEDAD TUNGURAHENSE Telefono Trabajo: 042983400 Telefono Trabajo: 042983399 Telefono Trabajo: 042983322 Email: cfranco@garzozi.com Celular: 0997823448 Apartado Postal: 09-01-0797

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS      **CERRADOS:** 1



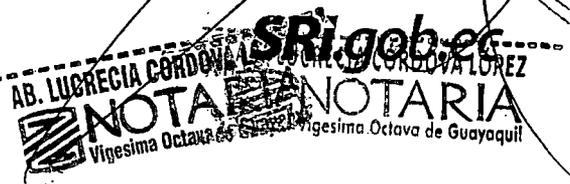
Ventura Andrea Arroyo Jirón  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 AGENCIA CAUFCOINIA  
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NAAA010711      Lugar de emisión: GUAYAQUIL MA A DAULE KM. Fecha y hora: 27/12/2013 13:15:17



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0991171436001  
**RAZON SOCIAL:** LABORATORIOS TECNO - ALEMANES S.A. LATECNA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 17/02/2012

**NOMBRE COMERCIAL:** LABORATORIOS TECNO - ALEMANES S.A. LATECNA **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BELLEZA  
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL HOGAR  
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PAÑALES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PASCUALES Calle: AV. PRINCIPAL Número: SOLAR 19  
Intersección: PRIMER CALLEJON Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA SOCIEDAD TUNGURAHENSE Manzana: 17  
Carretero: VIA A DAULE Camino: CALLE PRICIPAL PASCUALES Telefono Trabajo: 042983400 Telefono Trabajo: 042983399  
Telefono Trabajo: 042983322 Email: chfranco@garzozi.com Celular: 0997823448 Apartado Postal: 09-01-0797

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 03/09/1991

**NOMBRE COMERCIAL:** LABORATORIOS TECNO - ALEMANES S.A. LATECNA **FEC. CIERRE:** 23/12/2013  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BELLEZA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: BALSAMOS Número: 606  
Intersección: LAS MONJAS Referencia: JUNTO AL JARDIN DE INFANTES ACUARELA Edificio: MERCANTIL GARZOZI Telefono  
Trabajo: 042599690 Telefono Trabajo: 042113899 Fax: 042113311 Apartado Postal: 09-01-0797 Email: chfranco@garzozi.com  
Telefono Trabajo: 042599692

Narlin Andrea Arana Arca  
DELEGADO DEL RUC  
Servicio de Rentas Internas  
AGENCIA CALIFORNIA  
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NAAA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 27/12/2013 13:15:17

Guayaquil, 18 de diciembre de 2017

Señor Ingeniero  
Robertó Gustavo Garzozí Bucaram  
Ciudad.



De mi consideración:

Por medio de la presente cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA**, reunida en sesión el día de hoy, resolvieron elegirlo para ejercer el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, contados desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil. De acuerdo con lo previsto en el Artículo Noveno del Estatuto Social, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA**, se constituyó bajo la denominación de **MONEDASA S.A.**, el 29 de julio de 1991, según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marco Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de septiembre de 1991. Posteriormente, la compañía reformó integralmente su Estatuto Social según consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera, doctora Norma Plaza de García, el 6 de noviembre de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 9 de abril de 2001. Finalmente, la compañía cambió su denominación por la de **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA**, según consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima de Guayaquil, doctora María Pía Iannuzzelli de Velázquez, el 23 de septiembre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de enero de 2011.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Muy atentamente,

María Teresita Puig Plaza  
Presidenta de la Junta

**RAZON:** Yo, Roberto Gustavo Garzozí Bucaram, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA** conferido a mi favor.

Guayaquil, 18 de diciembre de 2017.

Roberto Gustavo Garzozí Bucaram  
C.C. No. 170227411-7  
Nacionalidad: Ecuatoriana





# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.684  
FECHA DE REPERTORIO: 22/dic/2017  
HORA DE REPERTORIO: 10:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA**, a favor de **ROBERTO GUSTAVO GARZOZI BUCARAM**, de fojas 56.033 a 56.036, Registro de Nombramientos número 15.528.

ORDEN: 56684

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

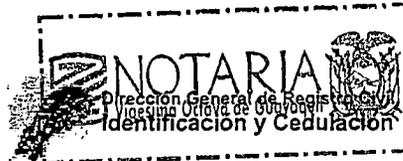
AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR  
DELEGADO

GUAYAQUIL, 26 DE DICIEMBRE DE 2017

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702274117

Nombres del ciudadano: GARZOZI BUCARAM ROBERTO GUSTAVO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA TERESA PUIG PLAZA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NASRI GARZOZI

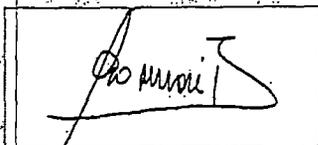
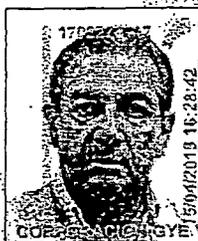
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BLANCA BUCARAM

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2019

Emisor: KEVIN ANDRES MONCAYO ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS-GUAYAQUIL

Nº de certificado: 195-216-31382

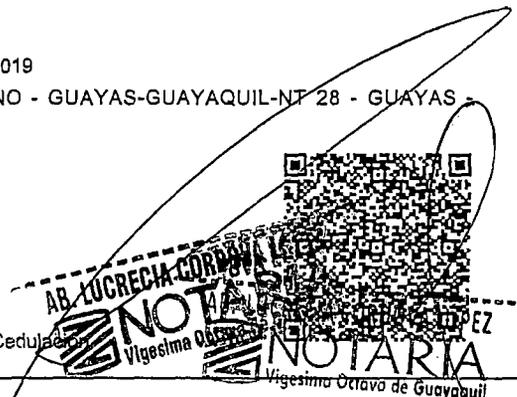


195-216-31382

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

NOTARIA  
Vigesima Octava de Guayaquil

1 celebrada el dos de abril del dos mil diecinueve.

2 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**

NOTARIA  
Vigesima Octava de Guayaquil

3 incorporan a la presente Escritura Pública para que

4 formen parte de la misma, los siguientes documentos:

5 **Uno)** Nombramiento del señor Ing. Roberto Gustavo

6 Garzozzi Bucarám, en su calidad de Gerente General de la

7 compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A.**

8 **LATECNA;** y, **Dos)** Copia Certificada del Acta de Junta

9 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la

10 compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A.**

11 **LATECNA,** celebrada el dos de abril del dos mil diecinueve.

12 **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIONES.-** La compañía

13 **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA S.A,**

14 por intermedio de su Gerente General, y, por tanto,

15 Representante Legal de la misma, en forma expresa,

16 autoriza a los abogados Jaime Villacreses Alarcón, Roberto

17 Caizahuano Andrade y Victor Corozo León, para que

18 presenten, individual o conjuntamente, ante cualesquiera

19 de las instituciones públicas pertinentes, todos y cada uno

20 de los escritos y peticiones tendientes al cumplimiento de

21 lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria

22 de accionistas de la compañía **LABORATORIOS TECNO-**

23 **ALEMANES S.A. LATECNA,** que se celebró el dos de abril

24 del dos mil diecinueve, especialmente ante la

25 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y el

26 Servicio de Rentas Internas, así como también dichos

27 profesionales quedan expresamente facultados para

28 solicitar y obtener todas y cada una de las inscripciones en

AB: LUGRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigesima Octava de Guayaquil

1 cuantos registros e instituciones públicas y/o privadas  
2 hubiere a lugar. Anteponga y agregue Usted, señor Notario, las  
3 demás formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento y  
4 validez de la correspondiente Escritura Pública y haga constar que  
5 por sí o por interpuesta persona, la interviniente se encuentra  
6 autorizada para gestionar la inscripción de este instrumento en los  
7 Registros Públicos que correspondiere. **Firmado)** Abg. Ab. Jaime  
8 Villacreses Alarcón, matrícula cero nueve - dos mil diez - tres (Hasta  
9 aquí la minuta).- El otorgante aprueba en todas sus partes el  
10 contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura  
11 pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados los  
12 documentos habilitantes para el perfeccionamiento de esta escritura.  
13 Leída esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz  
14 al otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo,  
15 **DOY FE.**-----

16

17 **p. LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA**18 **R.U.C. No. 0991171436001**

19

20

21

22

23

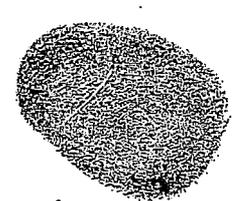
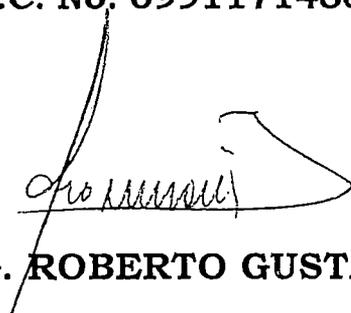
24

25

26

27

28



**ING. ROBERTO GUSTAVO GARZOZI BUCARÁM**  
**GERENTE GENERAL**

**C.C. No. 1702274117**



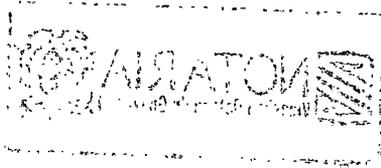


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, dieciocho de Abril del dos mil diecinueve.-

**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**  
**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ  
  
**NOTARIA**  
Vigesimo Octava de Guayaquil



PAGINA EN BLANCO

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 18.413  
FECHA DE REPERTORIO: 23/abr/2019  
HORA DE REPERTORIO: 15:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Abril del dos mil diecinueve, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA**, de fojas **909 a 921**, Registro Industrial número **71**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18413



Guayaquil, 29 de abril de 2019

REVISADO POR: *ho*

*[Handwritten Signature]*  
Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. UGREGIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
N.º 0529567





Factura: 002-002-000031794



20190901021000452

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000452



MATRIZ	
FECHA:	2 DE MAYO DEL 2019, (9:47)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA MONEDASA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-1991
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASESORIA Y SERVICIOS LEDJURSA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992635800001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-028P00933

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000452

MATRIZ	
FECHA:	2 DE MAYO DEL 2019, (9:47)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA MONEDASA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-1991
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASESORIA Y SERVICIOS LEDJURSA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992635800001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-028P00933

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigésima Octava de Guayaquil



*Kalazaroz*

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**2019-09-01-021-000452**

**RAZON:** AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATEGNA", otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el 15 de abril del 2.019, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA MONEDASA S.A." otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 29 de julio de 1.991, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 02 de mayo del 2.019.- /

*Kalazaroz*

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Ab. Lucrecia Córdova Lopez, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral al 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de: 14 fojas es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado.  
Guayaquil, **06 MAY 2019**



*Lucrecia Cordova Lopez*  
**Ab. Lucrecia Córdova López  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
CANTÓN GUAYAQUIL**